



RESOLUCIÓN AGPE N° 135/2016

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS DE APERTURA Y CIERRE DEL PORTAL MECIP PARA LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE DE CADA EJERCICIO FISCAL PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 10883/07



Asunción, 12 de abril de 2016

VISTO: El Memorando Gabinete N° 14/2016, de fecha 12 de abril de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, en el Capítulo II. Del Control Interno, en su Artículo 60° establece: “El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente...”.

Que el Decreto 10883/07 “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”, establece en el Artículo 4°: “... Son funciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo el diseñar, desarrollar y normatizar técnicamente el Control Interno...”. Asimismo el Artículo 7° inciso a) dispone: “Aprobar, regular, administrar y actualizar permanentemente el Modelo Estándar de control Interno para los Organismos y Entidades Públicas del Paraguay –MECIP- para las instituciones asignadas dentro del marco de su actuación...” y el Artículo 8° en el inciso g) dispone: “Presentar al Presidente de la República, a más tardar en fechas 31 de agosto y 28 de febrero de cada año, un Informe Semestral sobre el avance de las instituciones del Poder Ejecutivo en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno...”.

Que el Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “De Administración financiera del Estado” y el funcionamiento del

Abeg. María José Durán Leite
 Secretaria General
 Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Visión: Ser una Institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.



RESOLUCIÓN AGPE N° 135/2016

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS DE APERTURA Y CIERRE DEL PORTAL MECIP PARA LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE DE CADA EJERCICIO FISCAL PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 10883/07



(2)

Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)”, dispone en el Capítulo II: “*Modelo Estándar de Control Interno: Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)...*” con el objetivo de instalar mejores prácticas gubernamentales, entre ellas la del control y evaluación a la gestión y administración de los recursos del Estado, de manera a obtener los niveles de eficiencia y eficacia que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales respectivos.

Que la Resolución CGR N° 960/2014 “Por la cual se aprueba la versión 3 del formato de medición del grado de avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP, a ser utilizada por la Contraloría General de la República en los Organismos y Entidades del Estado sujetos del control gubernamental”, establece en el Artículo 3° “Disponer que el proceso de presentación de los resultados y sus respectivas evidencias... serán procesados a través de la Auditoría General del Poder Ejecutivo...”.

Que la Resolución AGPE N° 21/2014 “Por la cual se aprueba y se adopta el uso del sistema informático de evaluación independiente del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP- para los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”, dispone en el Artículo 2° “Adoptar el uso del Sistema Informático de Evaluación MECIP...”.

Que la Resolución AGPE N° 12/2015 “Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones





Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos

RESOLUCIÓN AGPE N° 135/2016

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS DE APERTURA Y CIERRE DEL PORTAL MECIP PARA LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE DE CADA EJERCICIO FISCAL PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 10883/07



(3)

Públicas del Paraguay – MECIP para los Organismos y Entidades Dependientes del Poder Ejecutivo”.

Que en el Memorando Gabinete N° 14/2016, se dispone establecer, resolución institucional mediante, los periodos de apertura y cierre del Portal MECIP para las evaluaciones correspondientes al primero y segundo semestre de cada Ejercicio Fiscal, para los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta los plazos para la presentación de los informes establecidos en el Decreto N° 10883/07 y con el objeto que los funcionarios responsables de realizar dicha evaluación dispongan de un tiempo razonable para efectuar el trabajo de manera eficiente y responsable.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA AUDITORA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer los plazos de apertura y cierre del Portal MECIP para las evaluaciones correspondientes al primero y segundo semestre de cada Ejercicio Fiscal para los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, en el marco del Decreto N° 10883/07, según el siguiente detalle:


Abog. María José Durán Leite
Secretaría General
Auditoría General del Poder Ejecutivo


Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Visión: Ser una Institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos

RESOLUCIÓN AGPE N° 135/2016

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS DE APERTURA Y CIERRE DEL PORTAL MECIP PARA LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE DE CADA EJERCICIO FISCAL PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 10883/07



(4)

Apertura del Portal Primer Semestre	2 de marzo
Cierre del Portal Primer Semestre	30 de junio
Apertura del Portal Segundo Semestre	1 de setiembre
Cierre del Portal Segundo Semestre	31 de diciembre

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Bertha Rodríguez de Perinetti
Bertha Rodríguez de Perinetti
Ministra - Auditora General del Poder Ejecutivo

Maria José Durán Leite
Abog. María José Durán Leite
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Visión: Ser una Institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.